



## VII Recomendaciones

Como resultado de la investigación llevada a cabo, nos permitimos hacer algunas recomendaciones de manera enunciativa, conscientes de que la implementación de algunas de ellas llevará tiempo y sus resultados sólo podrán ser evaluados en el largo plazo. Sin embargo, y ante la próxima elección del presidente de México, es una propuesta que pensamos puede ser tomada en cuenta por los gobernantes. Otras, ya existen en la legislación actual, sólo es cuestión de que el gobierno las aplique.

1. A nivel jurídico existen las instituciones que protegen a los trabajadores a domicilio, lo único que se requiere es que el gobierno vigile su aplicación a través de inspecciones tanto por parte de la Inspección del Trabajo dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social como del IMSS. La propia LFT establece en su artículo 320 la obligación a los patrones de llevar un libro de registro de trabajadores a domicilio, el que debe estar autorizado por la Inspección del Trabajo y que debe estar a disposición de ésta; la investigación llevada a cabo muestra que este ordenamiento es letra muerta, promoviendo en forma indirecta la explotación de este tipo de trabajadores.

2. Si bien es cierto que la tecnología y los vaivenes de la economía mundial hacen que muchos trabajadores pierdan sus empleos, también es cierto que el gobierno debería implementar políticas públicas para crear empleos y para capacitar a los trabajadores en el uso de las nuevas tecnologías.

3. En virtud de que el gobierno ha declarado a la industria textil y del vestido como industria prioritaria, y siendo intensiva en el uso de mano de obra, el gobierno debería apoyar tanto a los pequeños talleres como a los trabajadores a domicilio para que pudiesen asociarse para poder convertirse en productores y distribuidores de su propia producción.

Para ello, el gobierno debería promover las asociaciones de pequeños empresarios, talleres y trabajadores a domicilio, en donde el Estado participe como accionista con capital de riesgo, de forma tal que: i) se organice a este sector, ii) se le provea de equipo moderno y suficiente, iii) tenga acceso a insumos a precios competitivos a través de compras masivas, iv) acceso a créditos blandos, v) se les dé capacitación, sobre todo en lo que se refiere a calidad y organización de la producción y vi) se les apoye en la comercialización de sus productos.

Un área muy importante que debe promover y apoyar el gobierno es el desarrollo del diseño para crear marcas y moda propias, ya que este sector es el que más utilidades genera.

Además de la participación del Estado, también deberían participar las Instituciones de Educación Superior (IES) organizando y entrenando a este sector; es decir, vincular las IES con las empresas. A través de este trabajo, los estudiantes podrían realizar tanto su servicio social como la elaboración de su trabajo recepcional.

Con las medidas anteriores se crearía la posibilidad de que estos trabajadores pudieran ascender en la cadena productiva de la confección, de mejorar la calidad, de comercializar su producto y de introducir mejoras e innovaciones, lo que redundaría en beneficio del país.

4. Hay que promover la creación de cadenas productivas que hagan el diseño, el *marketing* y la distribución; se requiere crear marcas propias y rescatar a la industria textil para utilizar los insumos nacionales y así poder sostener el margen competitivo.

Como señala Gereffi<sup>1</sup>

“El ascenso a niveles productivos superiores, es un proceso de mejoramiento en la capacidad de una empresa o de una economía, que se desplaza hacia nichos económicos más lucrativos, tanto de capital más refinado tecnológicamente como de destreza más intensiva. Este ascenso opera en varios niveles diferentes de análisis:

1. *Dentro de las fábricas*, donde implica trasladarse desde artículos baratos hacia los caros, de productos sencillos hacia los complejos, y de pedidos pequeños hacia los grandes.
2. *Dentro de las redes empresariales*, aquí comprende un movimiento desde la producción masiva de bienes estandarizados hacia una producción flexible de mercancía diferenciada.
3. *Dentro de las economías locales o nacionales*, el ascenso productivo abarca el movimiento de fabricación sencilla de insumos importados hacia formas más integradas de producción de marcas originales registradas y la manufactura de equipo original, lo que significa un mayor uso de los vínculos hacia delante y hacia atrás en escala local o nacional.
4. *Dentro de las regiones*, incluye desplazarse desde los flujos del comercio bilateral, asimétrico e interregional hacia una división del trabajo interregional más desarrollada, que incorpora todas las fases de la cadena productiva, desde el suministro de materias primas hasta la producción, distribución y consumo.

Como señala Conde<sup>2</sup>, el pretender la reactivación “de la economía nacional a partir de una apertura indiscriminada y unilateral, es arrojarse a sufrir los impactos de una

---

<sup>1</sup> Gereffi, Gary, “Globalización, cadenas productivas y pasaje de naciones a eslabonamientos superiores. El caso de la industria internacional del vestido”, en Basave, Jorge, et al., *Globalización y alternativas incluyentes para el siglo XXI*, México, Porrúa, 2002, pp. 109 y 110.

economía mundial cuyo signo todavía es la inestabilidad” y esta apertura solo podrá tener éxito “si se apoya en un fortalecimiento del tejido industrial nacional, cuidando celosamente el crecimiento de los distintos eslabones de las cadenas productivas, además de fortalecer las capacidades científico-técnicas de la población”.

5. Imponer impuestos locales o federales a las nóminas inhibe la contratación de trabajadores, por lo tanto, estos impuestos deberían ser eliminados. En todo caso, si se establecen impuestos estatales a las nóminas, esos recursos deberían destinarse a la capacitación de los trabajadores y a la creación de fuentes de empleo.

6. Por lo que se refiere a las cuotas de seguridad social, debería cambiarse la participación en el pago de las cuotas entre trabajadores y patrones, sobre todo en el rubro de enfermedades y maternidad, en el que el patrón debe cubrir el 17.80 por ciento más una cuota adicional del 3.06 por ciento por aquellos trabajadores que ganan más de tres veces el salario mínimo para el Distrito Federal. Debería incrementarse la participación obrera en el pago de cuotas por concepto de enfermedades y maternidad, puesto que estas cuotas cubren enfermedades que no están relacionadas con la prestación de un servicio personal subordinado.

La propuesta consiste en que los patrones que paguen salarios equivalentes de uno a tres salarios mínimos del Distrito Federal cubran la cuota de enfermedades tal como se encuentra establecida en la actualidad. A partir de salarios superiores a tres salarios mínimos, los trabajadores pagarán el 50 por ciento de esta cuota. Lo anterior se debe a que esta cuota se refiere a enfermedades y maternidad no derivadas del trabajo, por lo tanto, es justo que el trabajador pague una parte de las mismas. De esta forma, la cuota patronal disminuiría en un diez por ciento. Así, el costo de la seguridad social no sería un pretexto para no asegurar a los trabajadores.

---

<sup>2</sup> Conde, Raúl, “La dimensión internacional de la reestructuración económica: un orden económico internacional incierto”, en *Economía Internacional. Conceptos, teorías y enfoques*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1992, p. 34.

Otro incentivo para que los patrones paguen salarios más elevados sería establecer que el crédito al salario que se paga a los trabajadores sea a cargo del patrón, como una sanción por pagar salarios bajos, en lugar de ser un crédito a cargo del erario federal.

Otra propuesta consiste en fijar salarios mínimos más elevados, lo que traería como consecuencia la reactivación de la economía interna, al contar los trabajadores con mayores ingresos para gastar y así reactivar el consumo. Por supuesto, traería como consecuencia un incremento en la inflación; pero podría planearse a largo plazo, para que los efectos inflacionarios pudiesen controlarse.

7. Debe crearse el seguro de desempleo, debiendo ser la cuota a cargo del patrón. Con esta política se hará más económico el despido de trabajadores, y por otro lado, el trabajador no quedará desprotegido, pues a pesar de que existe la obligación de indemnizar a los trabajadores despedidos, en muchas ocasiones los trabajadores no perciben dicha indemnización.

8. Eliminar la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y, en su lugar, debe establecerse el pago de uno o dos meses adicionales de salarios, que se pagaría una parte en diciembre y la otra en época de inscripciones de los niños al colegio.

Un gobierno que cierra los ojos ante la explotación de trabajadores y que parece apoyar estas prácticas y, que si bien no las apoya abiertamente por lo menos no las combate, dado que alivia, aunque sea de manera provisional y temporal, el gran desempleo existente en el país, está condenando a la sociedad a no dejar de ser un país de explotados, está dejando de percibir ingresos fiscales para promover el bienestar social y está generando una cultura de informalidad y poca confianza hacia el gobierno.

La solución momentánea de dar trabajo a muchos desempleados a través del mercado informal, sin ninguna protección social es una actitud irresponsable, ya que tarde o temprano toda la población tendrá que hacerse cargo de la salud y sobrevivencia de estos trabajadores.

Desde luego que puede haber muchas más propuestas, pero éstas serán materia de trabajos futuros.